

Certificado: RECURSO DE REPOSICION CON SUBSIDIO DE APELACION FINESA VS PUBLIATLANTIC S.A.S

Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados <notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

Lun 28/09/2020 4:39 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla <cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (832 KB)

REPOSICION FINESA VS PUBLIATLANTIC S.A.S.pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***Este es un Email Certificado™ enviado por **Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados**.**JURIDICCION:** JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Me permito adjuntar:

1. Memorial con RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN (3 FOLIOS)

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION**DEMANDANTE: FINESA SA****RADICACION: 2020 - 187****DEMANDADO: PUBLIATLANTIC S.A.S****APODERADO:** JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO

CEDULA: 72.225.890

CORREO: notificaciones@carrilloyasociados.com.co

CELULAR: 3116531192

Señor
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
Ciudad.

REF. SOLICITUD DE APREHENSION
DE FINESA
CONTRA PUBLIATLANTIC S.A.S
RAD. 2020 - 187

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, varón, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio de su profesión, portador de la tarjeta profesional No. 101.835 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial de **FINESA**, de la manera más respetuosa interpongo recurso de **REPOSICIÓN en Subsidio de APELACION en** contra el auto de fecha 15 de septiembre del 2020 notificado por estado del 21 de septiembre del 2020, por medio del cual rechazan la demanda.

I.- FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICION

El Despacho mediante auto de fecha 15 de septiembre del 2020 notificado por estado del 21 de septiembre del 2020, rechaza la demanda por cuanto no se subsana dentro del término legal establecido, al manifestar lo siguiente:

... "allego escrito al buzón de correo electrónico de este despacho, notese que el mismo se recepciono de manera extemporánea"... (Negrillas y Subraya fuera de texto)

Ahora bien, me permito manifestar que el suscrito subsana la demanda dentro del término legal establecido para ello, es decir, el 03 de septiembre del 2020, teniendo en cuenta que el auto de inadmisión fue publicado por estado el día 31 de agosto del 2020, cuyo término comenzó a correr a partir del día siguiente de la publicación, esto es, 01, 02, 03, 04 y 05 de Septiembre del 2020, y el 03 de septiembre del 2020 se presenta mediante correo electrónico el escrito de subsanación.

En ese orden de ideas tenemos que el día 03 de septiembre del 2020 se aporta vía correo electrónico memorial de subsanación de la solicitud de aprehensión, para ello me permito aportar constancia de apertura del correo electrónico donde se puede vislumbrar lo siguiente:

- Asunto: subsanación finesa vs Publiatlantic s.a.s y otro.
- Para: que consiste la dirección del correo electrónico al que se le envía la información, para este caso es cmun08gba@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Hora de envió: hace referencia al día y la hora en que se envió el documento.
- Hora de apertura: en la fecha y la hora en que el destinatario abrió el mensaje.

Por lo cual en el caso que nos ocupa se puede evidenciar que el suscrito aporta el escrito de subsanación estando dentro del término legal, por lo cual el Despacho inobservo la fecha en que realmente se presentó la subsanación y tomo una fecha en la que no es acorde a la realidad para rechazar una demanda subsanada en legal forma, como se evidencia en el acuse de apertura anexado con esta recurso.

Anexo: acuse de apertura del envió del memorial de subsanación

II.- SOLICITUD.

- 1- Por las razones antes expuestas, solicito a usted Señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 15 de septiembre del 2020 notificado por estado del 21 de septiembre del 2020 y consecuentemente se sirva admitir la Solicitud de Aprehesión en contra de los deudores
- 2- En caso de no reponerse el auto antes mencionado, solicito se me conceda el recurso de apelación solicitado en forma subsidiaria. El cual considero sustentado con los mismos argumentos de esta recusación.

Atentamente,

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO.

C.C. No. 72.225.890 de Barranquilla.

T.P. No. 101.835 del C.S.J.

Correo electrónico: notificaciones@carrilloyasociados.com.co

Asunto **Entregado y Abierto: SUBSANACION FINESA SA VS PUBLIATLANTIC SAS Y OTRO RAD. 2020 - 187**

De Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Destinatario <notificaciones@carrilloysociados.com.co>

Fecha 2020-09-14 09:59

Prioridad Normal



- DeliveryReceipt.xml (~3 KB)
- HtmlReceipt.htm (~30 KB)



Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica.



certimail

Powered by RPost®

Recibo de Apertura Certimail

El siguiente mensaje ha sido entregado y abierto para lectura:

Categorías

Detalles del Mensaje

Asunto del mensaje: SUBSANACION FINESA SA VS PUBLIATLANTIC SAS Y OTRO RAD. 2020 - 187

Para: cmun08ba@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

Hora de Envío: 03/09/2020 09:18:38 PM (UTC), 03/09/2020 04:18:38 PM (UTC -05:00)(Local)

Hora de Apertura: 14/09/2020 02:53:49 PM (UTC), 14/09/2020 09:53:49 AM (UTC -05:00)(Local)

Número de Guía: 2B17AA8E02199FCE96E0F9B358BFA605A5293B36

ID de Network: <879da495f4aabcedbe086512344693b8@carrilloysociados.com.co>

Código del cliente:

Detalles:

[IP Address: 186.82.123.163] [Time Opened: 9/14/2020 2:53:49 PM] [REMOTE_HOST: 186.82.123.163] [HTTP_HOST: open.r1.rpost.net] [SCRIPT_NAME: /open/images/amwfbYpwmsfvQegx6W9sYmQLbc0aJAviKCbBtr5.gif] HTTP_CONNECTION:keep-alive
 HTTP_ACCEPT:image/png,image/svg+xml,image/*;q=0.8,video/*;q=0.8,*/*;q=0.5 HTTP_ACCEPT_ENCODING:gzip, deflate, br
 HTTP_ACCEPT_LANGUAGE:es-es HTTP_HOST:open.r1.rpost.net HTTP_USER_AGENT:Outlook-iOS/725.5626859.prod.iphone
 (4.54.0) Connection: keep-alive Accept: image/png,image/svg+xml,image/*;q=0.8,video/*;q=0.8,*/*;q=0.5 Accept-Encoding: gzip, deflate,
 br Accept-Language: es-es Host: open.r1.rpost.net User-Agent: Outlook-iOS/725.5626859.prod.iphone (4.54.0) /LM/W3SVC/5/ROOT 256
 2048 C=US, S=VA, L=Herndon, O=Network Solutions L.L.C., CN=Network Solutions OV Server CA 2 C=US, PostalCode=90045,
 S=California, L=Los Angeles, STREET=6033 W.Century Blvd, O=RPost, OU=Network Operations, CN=*.r1.rpost.net 0 CGI/1.1 on 256
 2048 C=US, S=VA, L=Herndon, O=Network Solutions L.L.C., CN=Network Solutions OV Server CA 2 C=US, PostalCode=90045,
 S=California, L=Los Angeles, STREET=6033 W.Century Blvd, O=RPost, OU=Network Operations, CN=*.r1.rpost.net 5 /LM/W3SVC/5
 192.168.10.186 /open/images/amwfbYpwmsfvQegx6W9sYmQLbc0aJAviKCbBtr5.gif 186.82.123.163 186.82.123.163 59517 GET
 /open/images/amwfbYpwmsfvQegx6W9sYmQLbc0aJAviKCbBtr5.gif open.r1.rpost.net 443 1 HTTP/1.1 Microsoft-IIS/8.5
 /open/images/amwfbYpwmsfvQegx6W9sYmQLbc0aJAviKCbBtr5.gif keep-alive
 image/png,image/svg+xml,image/*;q=0.8,video/*;q=0.8,*/*;q=0.5 gzip, deflate, br es-es open.r1.rpost.net Outlook-
 iOS/725.5626859.prod.iphone (4.54.0)

Para autenticar este mensaje, envíe una copia con todos los adjuntos a verify@r1.rpost.net

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®